



Ayuntamiento de Cabra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 27 DE MARZO DE 2025.**

Alcalde- Presidente :

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. Encarnación Priego Jiménez.

D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

D. Guillermo González Cruz.

D^a. Carmen Cuevas Romero.

D. Felipe José Calvo Serrano.

Sra. Interventora de Fondos:

D^a M^a Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Brígida Güeto Arroyo, por delegación de la titular

D^a Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diez horas y veintidós minutos (10:21h) del día veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 21 DE MARZO DE 2025.
- 2.- SOLICITUD DE REPARTO DE PUBLICIDAD (GEX 2025/3333).
- 3.- SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALAR PUESTO DE BUÑUELOS DURANTE EL PERIODO DE SEMANA SANTA 2025 (GEX 2025/2631).
- 4.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ ALEJANDO DE VIDA HIDALGO (GEX 2024/10082).
- 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DEL COMERCIO PARA LA CONCESIÓN DE USO DEL CENTRO A.D.I.E. (GEX 2025/4534).
- 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO RELATIVA A CESIÓN DE USO DE LA SALA EXPOSITIVA DEL CENTRO A.D.I.E PARA LA CELEBRACIÓN ACTO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ESCULTÓRICO "PEREGRINO" PARA EL DÍA 5 ABRIL 2025 (GEX 2025/2316).



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

Código seguro de verificación (CSV):

599A 7E50 3472 FA37 2271



599A7E503472FA372271

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 28-03-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 31-03-2025

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 21 DE MARZO DE 2025.

Dada cuenta del borrador de las actas epigrafiadas en el encabezamiento del punto y preguntados los asistentes si tienen alguna observación a las mismas, no se producen objeciones.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA APROBAR las actas epigrafiadas de fechas 13 y 21 de marzo de 2025.

2.-SOLICITUD DE REPARTO DE PUBLICIDAD (GEX 2025/3333).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Alejandro López del Moral con [REDACTED] en representación del Partido Político VOX, registrado telemáticamente en este Ayuntamiento con número 013/RET/E/2025/1165 de fecha 03-02-2025, por el que solicita autorización para el reparto de publicidad en espacio público del municipio de Cabra.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA REQUERIR al interesado a fin de que presente escrito en este Ayuntamiento concretando días, horas, elementos publicitarios empleados y concreción del espacio público a utilizar para la realización de dicha actividad.

3.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALAR PUESTO DE BUÑUELOS DURANTE EL PERIODO DE SEMANA SANTA 2025 (GEX 2025/2631).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Manuel Rascón Reyes, en representación de D. José Povedano Hurtado, con [REDACTED], registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2025/772, de fecha 27-01-2025, (expte. Gex 2025/2631), por el que solicita autorización municipal para ocupación de terrenos de dominio público con una actividad consistente en la instalación de un puesto de buñuelos y juguetes en la vía pública, desde el día 12 al 20 de abril de 2025, en la Plaza de España (frente a Joyería Briones) de esta localidad.

Visto el informe técnico emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, fechado el día 17-03-2024, del siguiente tenor:

“Negociado: Oficina Técnica/RPR/

INFORME TÉCNICO

N/Ref.Gex: 2.631/2025
Asunto: Solicitud para Autorización para la instalación de puesto de Buñuelos y Juguetes en la vía pública de carácter temporal.
Emplazamiento: Plaza España a determinar por el Ayuntamiento
Interesado: D. Joaquín Povedano Hurtado
Peticionario: Sr. Alcalde

Visto el escrito presentado por D. Joaquín Povedano Hurtado en el que solicita autorización municipal para ocupación de terrenos de dominio publico para la instalación de puesto de elaboración y venta de buñuelos y juguetes, sita en Plaza de España a determinar por el Ayuntamiento, entre los días del 11 al 20 (SEMANA

Código seguro de verificación (CSV):

599A 7E50 3472 FA37 2271



599A7E503472FA372271

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 28-03-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 31-03-2025

SANTA) de abril de 2025, el técnico que suscribe tiene el honor de informar **FAVORABLEMENTE**, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones técnicas:

1º.- Mantener la zona de actuación en las debidas condiciones de seguridad, higiene, conservación, estética y limpieza.

2º.- Es obligatorio la instalación bajo los puntos de elaboración del producto de una lámina de P.V.C. o tablero de madera para evitar las manchas en el pavimento.

3º.- Dispondrán de cubos de basura provistos de cierre y bolsa impermeable que estarán alejados del área de manipulación de alimentos.

4º.- Se dispondrá de los medios necesarios para proteger y aislar la fuente del calor frente a los posibles usuarios.

5º.- Todos los materiales, útiles y utillaje serán de características tales que no podrán transmitir al producto propiedades nocivas y se puedan mantener en perfectas condiciones de higiene y limpieza. En atención a lo expresado, para la fritura de masa se utilizará un recipiente de uso exclusivo en perfectas condiciones de higiene y limpieza. No se manipulará el producto con las manos, utilizando elementos adecuados y exclusivos para este fin.

6º.- En cuanto al aparato de combustión, se deberán observar las condiciones ventilación y disponer de un extintor de eficacia 21A - 113B de 6 Kg de carga.

7º.- No se permitirá la presencia de animales en el puesto de venta.

8º.- Si se utilizan generadores para el suministro de iluminación del puesto, estos tendrán que estar suficientemente protegidos contra el ruido y observas las limitaciones conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Protección de Ruidos y Vibraciones.

9º.- El interesado, será único y exclusivamente responsable de las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad e higiénico-sanitarias de dicha actividad.

10º.- Queda prohibida la celebración de cualquier espectáculo, actuación musical o la instalación de altavoces o cualquier otro aparato amplificador o reproductor de sonido o vibraciones acústicas o de reproducción visual en la zona.

11º.- El titular deberá dotarse por su cuenta de la instalación del puesto y del suministro de energía eléctrica y/o de agua en su caso, que deberá reunir suficientes condiciones de seguridad y salubridad para usuarios y comerciantes.

12º.- Queda prohibido fijar publicidad, carteles, etc., en fachadas de edificios, farolas, instalaciones municipales, contenedores, semáforos y demás mobiliario urbano. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

13º.- Deberá cumplir, en todo caso, cuantas instrucciones y órdenes pudieran dictarse al efecto por los Agentes de la Policía Local de Cabra.

14º.- A los efectos de liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de domino público, la superficie a ocupar por dichas instalaciones es de; 1 unidad de 2.0 m. x 1.0 m. = 2.00 metros cuadrados.

Código seguro de verificación (CSV):

599A 7E50 3472 FA37 2271



599A7E503472FA372271

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 28-03-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 31-03-2025

15º.- La autorización municipal tendrá un período comprendido entre los días del **11 al 20 de abril de 2025. (SEMANA SANTA).**

16º.- La persona encargada de la elaboración de los productos deberá exigir la presentación de un **Carnet de Manipulador.**

17º.- El solicitante se le **deberá exigir la presentación de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales derivados de la explotación.**

En la autorización deberán figurar estas medidas correctoras señaladas.

Es cuanto tiene el honor de informar el técnico municipal que suscribe. No obstante, el órgano competente dispondrá lo que estime conveniente.

Firmado electrónicamente al día de la fecha de la firma.
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL”

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA AUTORIZAR** a D. José Povedano Hurtado para la ocupación de terrenos de dominio público con una actividad consistente en la instalación de un puesto de buñuelos y juguetes **en la Plaza de la Inmaculada (parte trasera del edificio del ayuntamiento), en el periodo comprendido desde el día 11 al 20 de abril de 2025, con base en el informe técnico más arriba transcrito y con los condicionantes incluidos en el mismo.**

Durante el transcurso de los cortejos procesionales se le advierte al interesado que la actividad autorizada deberá realizarse lejos de los desfiles procesionales para no interrumpir los mismos y debiendo atender en todo momento las indicaciones que reciba de los agentes de la Policía Local y de la propia organización de los cortejos procesionales de la Semana Santa.

Igualmente se aprueba dar traslado de este acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, a fin de que por este último se practique la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público que por tal actividad le corresponde.

4.-SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ ALEJANDO DE VIDA HIDALGO (GEX 2024/10082).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. David Pastor González, en representación de D^a Natividad Prados Reina, registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2024/3910, de fecha 22-04-2024, (expte. Gex 2024/10082), por el que solicita licencia urbanística de obras para la reforma de una vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Alejandro de Vida Hidalgo, n.º 38 de esta ciudad.

Visto el informe técnico emitido al efecto por el la Arquitecta Municipal, de fecha 26-03-2025, del que se le adjuntará una copia a la interesada junto con el traslado de este acuerdo.

Visto asimismo el informe emitido por la Secretaria General Acctal., de fecha 26-03-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA CONCEDER** a D^a Natividad Prados Reina licencia urbanística de obras para la reforma de una vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Alejandro de Vida Hidalgo, n.º 38 de esta ciudad, **con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo.**

Código seguro de verificación (CSV):

599A 7E50 3472 FA37 2271



599A7E503472FA372271

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 28-03-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 31-03-2025

5.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DEL COMERCIO PARA LA CONCESIÓN DE USO DEL CENTRO A.D.I.E. (GEX 2025/4534).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta, fechada el día 25-03-2025:

“Asunto: Propuesta de aprobación

Visto el informe emitido por la Oficina de Desarrollo Local, con fecha 25 de marzo de 2025, en relación a la solicitud para la celebración del XVI Campeonato Regional Deportivo, a fecha del día 3 de abril de 2025 por parte del Responsable Provincial de Córdoba de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con problemas de Salud. Esta Concejal Delegada de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo y del Comercio propone a la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento la aprobación de la concesión de uso.

La Concejal Delegada de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo y del Comercio
Fdo: Antonia Jesús García Herrera
(firmado electrónicamente en la fecha de la firma)”

Visto el informe emitido al efecto por la Secretaria General Acctal., de fecha 25-03-2025, del siguiente tenor:

“Asunto: Informe ocupación Centro ADIE
Expediente Gex: 2025/4534

Una vez examinada la Solicitud por parte del Responsable Provincial de Córdoba de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con problemas de Salud. Relativa a la celebración del XVI Campeonato Regional Deportivo Mental, el día 3 de abril de 2025.

La Oficina de Desarrollo Local expone que en la fecha solicitada está libre la zona expositiva del centro ADIE para su uso ante la necesidad por parte de la Fundación de utilizar las instalaciones solo y exclusivamente por motivo de inclemencias meteorológicas en recinto abierto. No existiendo por tanto ningún evento en el Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento, (ADIE).

Por lo que se emite informe Favorable, en los términos relativos a la fecha del evento para que se acceda a la solicitud, sin perjuicios de otros informes que afecten a dicha actividad.
Cabra a fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
POR LA SECRETARIA ACCTAL
-A LA JUNTA DE GOBIERNO.-”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA CONCEDER el uso de la zona expositiva del Centro ADIE a la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM) para la actividad denominada “XVI Campeonato Regional Deportivo”, el jueves 3 de abril de 2025 sólo y exclusivamente por motivos de inclemencias meteorológicas.

6.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO RELATIVA A CONCESIÓN DE USO DE LA SALA EXPOSITIVA DEL CENTRO A.D.I.E PARA LA CELEBRACIÓN ACTO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ESCULTÓRICO "PEREGRINO" PARA EL DÍA 5 ABRIL 2025 (GEX 2025/2316).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta, fechada el día 26-03-2025:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Código seguro de verificación (CSV):

599A 7E50 3472 FA37 2271



599A7E503472FA372271

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 28-03-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 31-03-2025

La Concejal-Delegada de Desarrollo Local y Formación para el Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, propone a la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento, para su discusión y aprobación, si procede, la cesión de uso de la sala expositiva situada en la planta baja del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro ADIE), para la celebración acto de presentación del grupo escultórico "PEREGRINO", para el día 5 Abril de 2025.

Conforme a la solicitud presentada con fecha 16 de Enero de 2025 en el Registro de esta Entidad Local y al amparo del Reglamento de Admisión del Centro de Apoyo al Desarrollo, La Innovación Y el Emprendimiento (Centro ADIE), del Ayuntamiento De Cabra.

Espero el recto proceder de esta Junta de Gobierno Local.
Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.

Fdo. Antonia García Herrera
CONCEJAL-DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL
EMPLEO"

Visto el informe emitido al efecto por la Secretaria General Acctal., de fecha 26-03-2025, del siguiente tenor:

"Referencia: Informe ocupación zona expositiva

Una vez examinada la Solicitud y documentación para el acto de presentación del grupo escultórico "PEREGRINO" por parte de la COFRADÍA DE NUESTRA SRA. DEL ROCÍO DE PASION para el día 5 de Abril de 2025. La Oficina de Desarrollo Local expone que en la fecha solicitada está libre la zona expositiva del centro ADIE. No existiendo por tanto ningún evento. El acceso será un día antes para la preparación y montaje así como el día 6 para su recogida y limpieza.

Se emite informe Favorable, en los términos relativos a la fecha del evento para que se acceda a la solicitud, sin perjuicios de otros informes que afecten a dicha actividad.

Al constar que la actividad es sin ánimo de lucro, procede conforme al artº 29 tabla 1.1 del Reglamento de Admisión del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro ADIE) de Cabra la tasa de 100€.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
POR LA SECRETARIA ACCTAL
-A LA JUNTA DE GOBIERNO.-"

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA CONCEDER el uso de la zona expositiva del Centro ADIE a la Cofradía de Ntra. Sra. del Rocío de Pasión, el día 5 de abril de 2025, haciendo notar a la interesada que el horario de la barra que se pretende instalar se autorizará sólo durante la celebración del evento y en todo caso no sobrepasando las 0.0 horas.

Igualmente, se acuerda liquidar la tasa correspondiente conforme al artº 29 tabla 1.1 del Reglamento de Admisión del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro ADIE).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diez horas y treinta y cinco minutos (10:35h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

599A 7E50 3472 FA37 2271



599A7E503472FA372271

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 28-03-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 31-03-2025